

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
ACTA NO. 66
15 DE OCTUBRE DE 2008
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS VEINTIDÓS

----- POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO APRUEBA POR UNANIMIDAD ESTABLECER EL COSTO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL PARA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS DE ALTO Y BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS UBICADOS EN ESTE MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, SEGÚN EL GIRO AL QUE PERTENEZCAN; QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

GIRO DEL ESTABLECIMIENTO	COSTO
EXPENDIO	\$125,000.00
CANTINA, BILLAR O BOLICHE	\$100,000.00
RESTAURANTE	\$50,000.00
TIENDA DE AUTOSERVICIO	\$125,000.00
TIENDA DEPARTAMENTAL	\$200,000.00
TIENDA DE ABARROTÉS	\$50,000.00
CENTRO NOCTURNO	\$250,000.00
CENTRO DE EVENTOS O SALÓN DE BAILE	\$250,000.00
CENTRO DEPORTIVO O RECREATIVO	\$250,000.00
HOTEL O MOTEL	DE \$50,000.00 A \$250,000.00, DEPENDIENDO DE LOS SERVICIOS INTEGRADOS AL ESTABLECIMIENTO.

ASÍ MISMO ESTABLECEN QUE INGRESARÁN A TESORERÍA MUNICIPAL POR CONCEPTO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL PARA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS DE ALTO Y BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO, EL MONTO EN SALARIOS MÍNIMOS QUE MARCA LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENTE PARA EL MUNICIPIO; LOS RECURSOS RESTANTE SE DISTRIBUIRÁN EN UN 50% PARA CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE DIF MUNICIPAL E INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA JUVENTUD DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS. -----